



Asamblea General

Distr. general
27 de julio de 2015
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Tema 63 del programa provisional*

Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

Cuestión del Sáhara Occidental

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe, presentado de conformidad con la resolución 69/101 de la Asamblea General, se resume el informe más reciente presentado por el Secretario General al Consejo de Seguridad sobre la situación relativa al Sáhara Occidental (S/2015/246) y se incluye información actualizada sobre la evolución de la situación desde la publicación de dicho informe, que abarca el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015.

* A/70/150.



1. El 5 de diciembre de 2014, la Asamblea General aprobó, sin votación, la resolución 69/101, sobre la cuestión del Sáhara Occidental. El presente informe, que abarca el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015, se presenta de conformidad con el párrafo 7 de dicha resolución.
2. Para el Consejo de Seguridad, el Sáhara Occidental constituye una cuestión de paz y seguridad y ha pedido en sucesivas resoluciones que se alcance una “solución política mutuamente aceptable, que conduzca a la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental”. La Cuarta Comisión de la Asamblea General (Comisión Política Especial y de Descolonización) y el Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales abordan el Sáhara Occidental como un Territorio No Autónomo y una cuestión de descolonización.
3. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 2152 (2014) del Consejo de Seguridad, el Secretario General presentó un informe al Consejo sobre la situación relativa al Sáhara Occidental (S/2015/246), en el que informó al Consejo de las actividades de su Enviado Personal, Christopher Ross, para promover las negociaciones sobre el futuro del Sáhara Occidental y de los desafíos a los que se enfrentaban las operaciones de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO).
4. A pesar de los esfuerzos renovados y sostenidos de las Naciones Unidas no se ha avanzado en la solución de la controversia sobre el estatuto del Sáhara Occidental. A ese respecto, la labor del Enviado Personal y de la MINURSO sigue siendo más pertinente que nunca.
5. Durante el período de que se informa, Marruecos expresó profundas reservas con respecto a algunos elementos del informe de 2014 del Secretario General para el Consejo de Seguridad (S/2014/258), los contornos del proceso de negociación y el mandato de la MINURSO. Solicitó aclaraciones con el propósito de asegurarse de que, desde su perspectiva, el proceso de negociación se llevara a cabo sin tropiezos, incluido en lo relativo a la preparación de los informes del Secretario General para el Consejo. Ello dio lugar a un período prolongado de intercambios para ocuparse de esas cuestiones, durante el cual mi nueva Representante Especial y Jefa de la MINURSO, Kim Bolduc (Canadá) no pudo trasladarse para tomar posesión de su cargo. Finalmente llegó a la Misión el 6 de febrero de 2015, a pesar de haber sido nombrada el 12 de mayo de 2014 y de que esperaba que comenzara a desempeñar sus funciones el 1 de septiembre de 2014.
6. El 22 de enero de 2015, el Rey Mohammed VI y el Secretario General hablaron por teléfono y llegaron a un acuerdo sobre el camino a seguir. El Secretario General aseguró que sus futuros informes se prepararían con suma atención y que no trataría de cambiar el mandato de la MINURSO. Sobre esa base, la Representante Especial podría asumir sus funciones en El Aaiún y el Enviado Personal del Secretario General podría reanudar sus actividades. Después de la llamada, el Enviado Personal realizó dos rondas de consultas en la región en febrero y marzo, para restablecer contacto con antiguos y nuevos interlocutores, fortalecer la confianza en el proceso de negociación y aclarar el camino a seguir.
7. Durante sus reuniones, el Enviado Personal subrayó la importancia de negociar de buena fe y sin condiciones previas e instó a las partes a ir más allá de sus respectivas propuestas mediante la búsqueda de enfoques innovadores que

pudieran contribuir a lograr progresos hacia una “solución política mutuamente aceptable, que conduzca a la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental”, como se pide en sucesivas resoluciones del Consejo de Seguridad. Al igual que en las anteriores visitas, también subrayó que para poder avanzar era necesario que todos los interesados hicieran prueba de flexibilidad, ya que el proceso de negociación se estaba llevando a cabo en virtud del Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas, al tiempo que reconoció que cada una de las partes era, por tanto, libre de aceptar o rechazar las propuestas de la otra. Recordó que, para las Naciones Unidas, las partes oficiales en las negociaciones eran Marruecos y el Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y de Río de Oro (Frente Polisario) . También reiteró su disponibilidad para continuar alentando a los Estados vecinos a contribuir a encontrar un camino a seguir.

8. Durante la visita del Enviado Personal a la región realizada en febrero, las autoridades marroquíes expresaron la esperanza de que el proceso de negociación pudiera desarrollarse de forma serena y sin sorpresas. También reiteraron su posición de larga data de que la propuesta de autonomía que presentaron en 2007 debía constituir la base de la negociación. En Rabuni, cerca de Tinduf (Argelia), los dirigentes del Frente Polisario manifestaron su decepción por la falta de progresos en el proceso de negociación, lamentaron que el Secretario General hubiera dado seguridades a Marruecos sin consultar con ellos como la otra parte y expresaron su descontento por lo que percibían como una falta de atención de las Naciones Unidas a sus preocupaciones manifiestas, incluida la preparación del informe del Secretario General al Consejo de Seguridad.

9. En Nuakchot, las autoridades mauritanas reiteraron su posición de larga data de “neutralidad positiva”, subrayando los efectos secundarios negativos de la falta de una solución del conflicto, en particular con respecto al tráfico de drogas. En Argel, las autoridades también reiteraron su posición de larga data sobre la importancia de celebrar un referéndum de libre determinación para decidir el futuro del Sáhara Occidental. Insistieron, además, en la importancia de un proceso de negociación equilibrado bajo los auspicios de las Naciones Unidas y criticaron duramente que se ofrecieran lo que denominaron seguridades “unilaterales y contraproducentes” a Marruecos.

10. En marzo, el Enviado Personal regresó a la región para celebrar consultas sobre las próximas medidas. Puso de relieve los peligros de la situación en la región sahelo-sahariana, la creciente frustración en los campamentos de refugiados y la importancia de una pronta solución al conflicto del Sáhara Occidental. Se llegó al consenso de que era prematuro que las partes volvieran a mantener conversaciones directas y de que en el futuro previsible el Enviado Personal debía proseguir su programa de consultas bilaterales y diplomacia itinerante.

11. Durante el período comprendido entre febrero y abril, el Enviado Personal también inició una nueva serie de consultas con miembros del Grupo de Amigos del Sáhara Occidental y visitó, sucesivamente, Madrid, París, Londres, Moscú y Washington D.C. En esas conversaciones, pidió a sus interlocutores que renovaran el apoyo a su labor. El Enviado Personal puso de relieve la importancia de que se ejerciera una mayor presión sobre ambas partes para abordar con eficacia el fondo de una solución política mutuamente aceptable y los medios de ejercer la libre determinación. Además, señaló a la atención las crecientes amenazas a la seguridad en la región sahelo-sahariana, incluido un posible nexo futuro entre la población de

refugiados frustrados, especialmente sus jóvenes, y la mayor actividad de grupos terroristas y extremistas delictivos y violentos. También solicitó a los miembros del Grupo que se le sumaran en la insistencia a las partes sobre la necesidad de flexibilidad en la búsqueda de una solución de avenencia. Los interlocutores en las cinco capitales expresaron apoyo a su labor.

12. El 15 de abril, la MINURSO redujo sus operaciones al este de la berma en respuesta a la introducción por el Frente Polisario de la obligación para el personal de la Misión de sellar sus pasaportes a su llegada y salida de la zona bajo su control, a imitación de la práctica de Marruecos en la parte occidental del Territorio. La MINURSO reanudó plenamente sus operaciones el 9 de mayo, después de que el Frente Polisario suspendiera temporalmente dicha obligación.

13. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) llevó a cabo una misión a Marruecos y el Sáhara Occidental del 12 al 18 de abril para evaluar la situación de los derechos humanos y los problemas existentes sobre el terreno y explorar formas de cooperación a fin de garantizar la protección efectiva de los derechos humanos en el Sáhara Occidental. Durante la misión, el equipo del ACNUDH se reunió con una amplia gama de funcionarios gubernamentales, autoridades locales, el Consejo Nacional de Derechos Humanos de Marruecos, representantes de la sociedad civil y víctimas, con el fin de completar su evaluación. El ACNUDH llevará a cabo una misión similar en los campamentos de refugiados cerca de Tinduf a mediados de 2015. Esas misiones y otras formas futuras de cooperación deberían contribuir a una comprensión independiente e imparcial de la situación de los derechos humanos en el Sáhara Occidental y los campamentos, con el fin de asegurar la protección de todos, al igual que la aplicación general y sostenida de las normas internacionales de derechos humanos por las partes. La cuestión de los derechos humanos sigue siendo importante para toda solución del conflicto.

14. Después de que el Consejo de Seguridad aprobara su resolución 2218 (2015) en abril, el Secretario General envió a la Jefa de Gabinete a la región para dar un nuevo impulso al proceso de negociación. La visita también sirvió para transmitir el compromiso y la implicación personales del Secretario General mediante un llamamiento para una mayor voluntad política y el regreso a la mesa de negociaciones antes de su visita a la región, prevista para 2015. La visita de la Jefa de Gabinete también constituyó una oportunidad para responder a las preguntas de las partes y reiterar la plena confianza del Secretario General en su Enviado Personal y su enfoque.

15. Los contactos de la MINURSO con las autoridades en el lado occidental de la berma disminuyeron en los meses antes de que fuera posible desplegar a la Representante Especial del Secretario General. Esto supuso, entre otras cosas, menos contactos con altos funcionarios, cuyo interlocutor para la aplicación del mandato de la MINURSO es, normalmente, la Representante Especial.

16. Durante el período sobre el que se informa, la MINURSO observó una nueva violación de la libertad de circulación por parte del Real Ejército de Marruecos, mientras continuaban produciéndose nueve violaciones de larga data. Al este de la berma, la MINURSO registró dos nuevas violaciones y dos violaciones de la libertad de circulación cometidas por las fuerzas del Frente Polisario, mientras continuaban produciéndose tres violaciones de larga data. En sus conversaciones con la MINURSO, ambas partes reiteraron su compromiso con el alto el fuego. La

Misión determinó que ambas partes seguían plenamente comprometidas con alto el fuego y lo respetaban, y que las violaciones observadas no lo ponían en peligro en el mediano plazo. En cambio, como se ha señalado en informes anteriores, han dado lugar a un cambio gradual en el *statu quo* militar a lo largo de los años.

17. Ambas partes siguen difiriendo de forma significativa en su interpretación del mandato de la MINURSO, situación que sigue teniendo un efecto negativo en la credibilidad de la Misión frente a las partes y afecta a su capacidad para cumplir plenamente su mandato y ejercer las funciones estándar de mantenimiento de la paz. Para las Naciones Unidas, el mandato de la MINURSO se definen en las sucesivas resoluciones del Consejo de Seguridad. Paralelamente, las funciones estándar de mantenimiento de la paz desempeñadas por las misiones de las Naciones Unidas en todo el mundo, incluidas la evaluación y la presentación de informes acerca de las condiciones locales que puedan afectar sus operaciones y los procesos políticos, apoyan la aplicación efectiva de dicho mandato.

18. Si bien el entorno de seguridad en el Sáhara Occidental parece en general estable, los efectos de la inestabilidad regional a más largo plazo siguen siendo motivo de preocupación para el Secretario General, así como para la Misión, las partes y sus vecinos, todos los cuales han tomado medidas de seguridad adicionales para impedir la infiltración de grupos extremistas violentos y grupos terroristas. Habida cuenta de los posibles efectos del aumento de la inseguridad regional, la MINURSO prestó mayor atención a las condiciones de seguridad en su zona de operaciones y a su evaluación, lo que exigió recurrir a observadores militares para mantener un estado de máxima alerta y mantener a la Misión al corriente de las actividades ilegales sospechosas que podrían afectar su seguridad.

19. La nueva Representante Especial del Secretario General llegó a la Misión el 6 de febrero de 2015, después de que su predecesor finalizara su mandato el 31 de julio de 2014. Se estuvo haciendo cargo de la dirección de la MINURSO desde la Sede en Nueva York desde el 15 de noviembre de 2014. A su llegada, las autoridades marroquíes le garantizaron su intención de cooperar plenamente con la MINURSO en todas las cuestiones relativas a la aplicación del mandato de la Misión tal como lo define el Consejo de Seguridad. Indicaron que respetarían los acuerdos y procedimientos anteriores. Por su parte, los dirigentes del Frente Polisario le renovaron su compromiso con el pleno apoyo y la cooperación en la ejecución del mandato de la Misión. La oficina de enlace de Tinduf cooperó de manera constructiva con los componentes civil y militar del Frente Polisario sobre todas las cuestiones relacionadas con la ejecución del mandato de la Misión.

20. El Enviado Personal, tal como declaró durante su exposición informativa al Consejo de Seguridad en abril, se propone dar un nuevo impulso al proceso de negociaciones entre el Frente Polisario y Marruecos. En su exposición insistió en la necesidad de un rápido progreso hacia una solución, poniendo de relieve que la comunidad internacional no podía permanecer al margen mientras decenas de miles de refugiados perdían la fe en una solución política y consideraban alternativas belicosas. Destacó que, a la luz de la complejidad cada vez mayor de la dinámica de la región, había llegado el momento de alentar a ambas partes a que se comprometieran seriamente con el proceso de negociación. Advirtió, en particular, de que el deterioro de la situación de la seguridad en la región, la proximidad de grupos delictivos, extremistas y terroristas, así como la creciente frustración de los jóvenes, constituían un peligroso nexo que podía generar inestabilidad en la región.

21. El conflicto plantea peligros muy reales en una región que es particularmente inestable. Si se desencadena, las fuerzas en juego pueden presentar amenazas imposibles de controlar por un solo agente. Para hacer frente a esos problemas se requiere la cooperación de todas las partes interesadas. El Secretario General está convencido de que el conflicto puede y debe resolverse lo antes posible. Corresponde a toda la comunidad internacional instar a las partes y a los Estados vecinos a que hagan lo que les competa para lograr un progreso real.
